

Permisos retribuidos para el día de la votación para las elecciones sindicales. Funcionarios de la Admón. de Justicia (11-04-2019)

Resolución por la que se establecen los permisos retribuidos que pueden disfrutar los Funcionarios al servicio de la Admón. de Justicia para ejercer su derecho al voto en las elecciones sindicales que se celebrarán el próximo día 11 de abril de 2019.

La Comunidad de Madrid nos ha remitido la Resolución en la que se establecen los permisos para el día de la votación, que se celebrará el próximo 11 de abril de 2019.

- Votación en el mismo centro de trabajo: 2 horas de permiso retribuidas.
- Votación en distinto centro de trabajo dentro de la misma localidad: 3 horas de permiso retribuidas.
- Votación en distinta localidad: permiso de toda la jornada laboral.

Os haremos llegar la forma de fichaje en cuanto nos lo comunique la Administración.

P i n c h a **AQUÍ**
(https://doc.csit.es/api/document/stream/1947_RESOLUCINPERMISOSRETRIBUIDOS05.03.2019.pdf) para consultar la Resolución